

CONTADURIA DE RENTAS

de la Provincia de
Castellon.

Si el Ayuntamiento Constitucional hubiese leído el anuncio inserto en los Boletines oficiales de esta Provincia fecha 3 de Marzo y 16 de Junio últimos no hubiera extrañado el que no se le remitiese el pliego de cargo de sus contribuciones de ese pueblo, segun manifestaba en un oficio dirigido a este Sr. Intendente con fecha 24 del corriente, pues en ellos se previene que sea el Ayuntamiento de los de esta Provincia el que se encargue de ir a buscarlos y no al Intendente ni al Contador el dirigidos. En consecuencia espero que a la mayor brevedad mandara ser

recogido el expuesto plie-
go de contribuciones de
cuota fija de este año, pues
que casi todos los Ayunta-
mientos de esta Provincia
los tienen ya en su poder.

Dios que a V. m. C.
Castellón 30 de Julio 1810.

El Rey
Mano

Sr. Presidente del Ayuntamiento Constituido de Villafamici.

